

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 37
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

11 DE OCTUBRE DE 2011

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las ocho horas con dieciocho minutos del día once de octubre del dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como asunto único: “Respuestas improcedentes a los planteamientos recibidos de la Consulta Pública de Reformas por Modificación y Adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020”, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

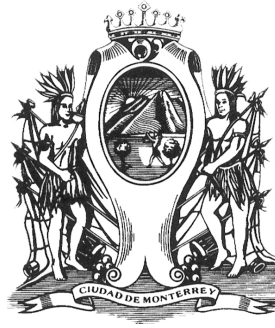
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón.

Regidores y Regidoras:

C. Gabriela Teresita García Contreras	
C. María Guadalupe García Martínez	(justificó inasistencia)
C. Ernesto Chapa Rangel	(justificó inasistencia)
C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo	(justificó inasistencia)
C. María de la Luz Muñíz García	(justificó inasistencia)
C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín	
C. Juan Francisco Salinas Herrera	
C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez	
C. Claudia Gabriela Caballero Chávez	
C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt	
C. Arturo Méndez Medina	
C. Luis Germán Hurtado Leija	
C. Ulises Chavarín Quirarte	
C. Carlos Fabián Pérez Navarro	
C. Hilda Magaly Gámez García	
C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	
C. Víctor de Jesús Cruz Castro	

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier (justificó inasistencia)
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García
- C. Óscar Alejandro Flores Treviño (justificó inasistencia)
- C. Dora Luz Núñez Gracia (justificó inasistencia)
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

- 1º Javier Orona Guerra (justificó inasistencia)
- 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

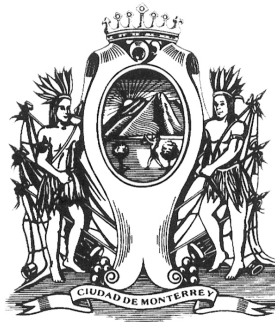
Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y Aprobación en su caso del Acta número 36, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2011.
3. Dictamen referente a las Respuestas Improcedentes de los Planteamientos recibidos de la Consulta Pública de Reformas por Modificación y Adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020"
4. Clausura de la Sesión.

Señoras, señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día sírvanse aprobarla levantando su mano los que estén a favor, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En virtud de que el Acta número 36, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2011 se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebre este Ayuntamiento, de estar de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando con el asunto único para el cual fueron convocados los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de dicho asunto".

En uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ hace la presentación del Dictamen de referencia:

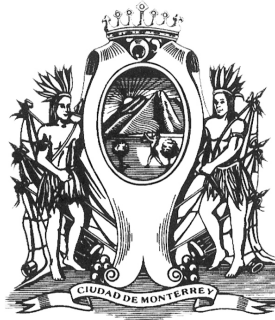
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fueron turnados para su estudio y análisis los planteamientos improcedentes de la consulta pública el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020 en términos de lo dispuesto por el artículo 56, 58 fracción I, 61, 62 y demás disposiciones jurídicas del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria del día miércoles 27 de julio del año que transcurre, aprobó la consulta pública de reformas por modificación y adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, asimismo ordenó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, inicie el proceso de consulta pública por un periodo de 30-treinta días naturales, especificando los principales cambios y modificaciones y las zonas afectadas conforme a los documentos vigentes.

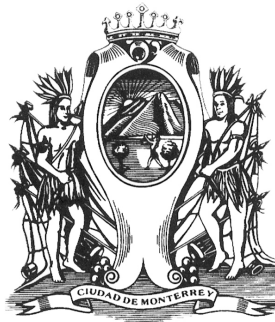
Por lo tanto, se publicó el aviso del inicio de la consulta pública de reformas por modificación y adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, en los diarios de mayor circulación en la entidad "Milenio" y "Porvenir" los días 3-tres, 4-cuatro, 5-cinco del mes de agosto del año en curso, además se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 3-tres de agosto del presente año, conforme lo determina el artículo 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Así mismo se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, auxiliara al Ayuntamiento en formular proyectos a las respuestas la cuales deberán ser fundadas a los planteamientos improcedentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

En cumplimiento a lo expuesto, la ingeniera Norma Idalia Contreras Montes de Oca Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, suscribió el oficio SEDUE No. 3058/2011, en el cual adjunto los proyectos de respuestas improcedentes de la consulta pública de reformas por modificación y adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020, siendo un total de 6-seis proyectos, de los cuales nos permitimos describir:

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	PONENTE	SENTIDO
000001	23 de agosto del 2011	C.P. Antonio Mario Fernández Quiroga Lic. Juan Manuel Leal Barrientos	Improcedente
000002	1 de septiembre del 2011	Sr. Manuel Rodrigo Silva González	Improcedente
000003	2 de septiembre del 2011	Sr. Edgar Octavio Martínez Villarreal representante común de los vecinos de los fraccionamientos: Hacienda Los Encinos, Privada Valle Alto, Sierra Alta sectores Rincón de las Rosas, Rincón de las Vírgenes, y Rincón de los Ríos; Privada Residencial Las Jacarandas, San Gabriel, Natura, Bosques de Valle Alto, Bosques del Valle Sector Veredas, Lomas de Valle Alto.	Resulta improcedente su petición respecto a la letra "c" que establece lo siguiente: "Se prolonga el Corredor Urbano de Medianto Impacto de la Avenida Acueducto, sobre una vialidad prevista para su apertura sobre el derecho de paso C.F.E., en el tramo comprendido del arroyo El Calabozo al

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>arroyo Los Elizondo”</p> <p>Por otra parte para el punto número 2 y demás incisos, referentes a los predios que conforman el Club Hípico Monterrey y la preparatoria a que aluden, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y presente el proyecto de construcción correspondiente.</p>
000005	2 de septiembre del 2011	C. Ricardo Ortíz Villarreal C. Gilda Dallago John C. Dina Olga Vázquez Fabela	<p>Resulta improcedente su petición respecto a lo siguiente:</p> <p>Referente los predios que conforman el Club Hípico Monterrey según la cual se pretende cambiar el uso de suelo al de preparatoria, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>presente el proyecto de construcción correspondiente.</p> <p>En el apartado de Propuestas en el SEGUNDO punto en el cual solicita que las ampliaciones de las vialidades proyectadas en la modificación del Plan Parcial se den en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas previamente en los Planes Estatales, se le informa que en el presente Reforma no se contempla ninguna ampliaciones a las vialidades de la zona, y dado que en el Plan vigente le fue otorgado un dictamen de congruencia con el Sistema Estatal de Planeación por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, el Plan vigente cumple con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>En cuanto al punto TERCERO de las propuestas, el Plan vigente establece en los lineamientos urbanísticos que los corredores urbanos que tengan uso comercial, están obligados a resolver sus entradas y salidas de vehículos a través del corredor, no permitiéndose el acceso hacia calles locales.</p> <p>El CUARTO punto de las Propuestas, relacionadas a problemas hidráulicos y pluviales, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio, aplica en cada una de las construcciones a realizar en la zona, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión</p>
--	--	--	--

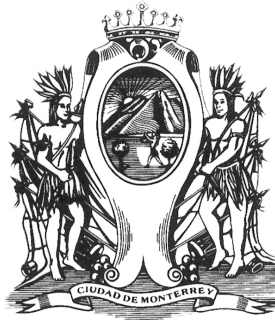
Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			Nacional del Agua en su caso, los cuales establecen las normas a que deben estar sujetas las autorizaciones sobre uso de suelo, construcciones y edificaciones.
000006	2 de septiembre del 2011	C. René Alberto Dieck Hasbun C. Alfredo Elías Dieck Hasbun	<p>Referente los predios que conforman el Club Hípico Monterrey según la cual se pretende cambiar el uso de suelo al de preparatoria, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y presente el proyecto de construcción correspondiente.</p> <p>En el apartado de Propuestas en el SEGUNDO punto en el cual solicita que las ampliaciones de las vialidades proyectadas en la modificación del Plan Parcial se den en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas previamente en los Planes Estatales, se le informa que en el presente Reforma no se contempla ninguna ampliaciones a las vialidades de la zona, y dado que en el Plan vigente le fue otorgado un dictamen de congruencia con el Sistema Estatal de</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



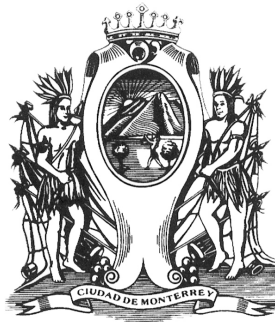
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>Planeación por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, el Plan vigente cumple con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>En cuanto al punto TERCERO de las propuestas, el Plan vigente establece en los lineamientos urbanísticos que los corredores urbanos que tengan uso comercial, están obligados a resolver sus entradas y salidas de vehículos a través del corredor, no permitiéndose el acceso hacia calles locales.</p> <p>El CUARTO punto de las Propuestas, relacionadas a problemas hidráulicos y pluviales, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio, aplica en cada una de las construcciones a realizar en la zona, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, los cuales establecen las normas a que deben estar sujetas las autorizaciones sobre uso de suelo, construcciones y edificaciones.</p>
--	--	--	---

Los proyectos de respuestas improcedentes los cuales fueron realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio, se constatan que las mismas se encuentran fundadas como lo prevé el artículo 54 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo tanto, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento es competente para conocer y proponer al Ayuntamiento, el asunto que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 57, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por otra parte, como lo determina el artículo 54 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es la autoridad competente para dar respuesta fundada a los planteamientos improcedentes realizados en la

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

consulta pública de reformas por modificación y adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020.

Esta Comisión considera oportuno sancionar la petición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a las respuestas a los planteamientos improcedentes realizados en la consulta pública de reformas por modificación y adición del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2010-2020.

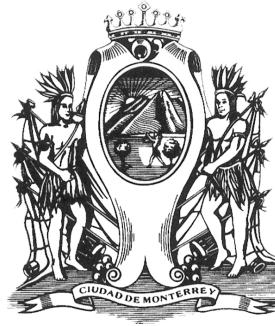
Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación somete a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se decretan improcedentes los planteamientos recibidos en los siguientes términos:

FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	PONENTE	SENTIDO
000001	23 de agosto del 2011	C.P. Antonio Mario Fernández Quiroga Lic. Juan Manuel Leal Barrientos	Improcedente
000002	1 de septiembre del 2011	Sr. Manuel Rodrigo Silva González	Improcedente
000003	2 de septiembre del 2011	Sr. Edgar Octavio Martínez Villarreal representante común de los vecinos de los fraccionamientos: Hacienda Los Encinos, Privada Valle Alto, Sierra Alta sectores Rincón de las Rosas, Rincón de las Vírgenes, y Rincón de los Ríos; Privada Residencial Las Jacarandas, San Gabriel, Natura, Bosques de Valle Alto, Bosques del Valle Sector Veredas, Lomas de Valle Alto.	Resulta improcedente su petición respecto a la letra "c" que establece lo siguiente: "Se prolonga el Corredor Urbano de Mediando Impacto de la Avenida Acueducto, sobre una vialidad prevista para su apertura sobre el derecho de paso C.F.E., en el tramo comprendido del arroyo El Calabozo al arroyo Los Elizondo" Por otra parte para el punto número 2 y demás incisos, referentes a los predios que conforman el Club Hípico Monterrey y la preparatoria a que aluden, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y presente el proyecto de construcción correspondiente.</p>
000005	2 de septiembre del 2011	<p>C. Ricardo Ortíz Villarreal C. Gilda Dallago John C. Dina Olga Vázquez Fabela</p>	<p>Resulta improcedente su petición respecto a lo siguiente: Referente los predios que conforman el Club Hípico Monterrey según la cual se pretende cambiar el uso de suelo al de preparatoria, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y presente el proyecto de construcción correspondiente.</p> <p>En el apartado de Propuestas en el SEGUNDO punto en el cual solicita que las ampliaciones de las vialidades proyectadas en la modificación del Plan Parcial se den en estricto</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas previamente en los Planes Estatales, se le informa que en el presente Reforma no se contempla ninguna ampliaciones a las vialidades de la zona, y dado que en el Plan vigente le fue otorgado un dictamen de congruencia con el Sistema Estatal de Planeación por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, el Plan vigente cumple con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>En cuanto al punto TERCERO de las propuestas, el Plan vigente establece en los lineamientos urbanísticos que los corredores urbanos que tengan uso comercial, están obligados a resolver sus entradas y salidas de vehículos a través del corredor, no permitiéndose el acceso hacia calles locales.</p> <p>El CUARTO punto de las Propuestas, relacionadas a problemas hidráulicos y pluviales, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio, aplica en cada una de las construcciones a realizar en la zona, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, los cuales establecen las normas a que deben estar sujetas las autorizaciones sobre uso de suelo, construcciones y edificaciones.</p>
000006	2 de septiembre del	C. René Alberto Dieck Hasbun	Referente los predios que conforman el Club Hípico

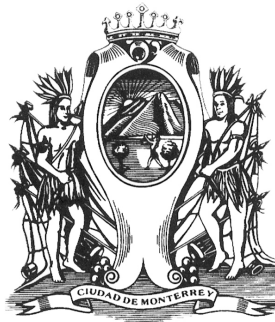
Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	2011	C. Alfredo Elías Dieck Hasbun	<p>Monterrey según la cual se pretende cambiar el uso de suelo al de preparatoria, estos cuentan con antecedentes de autorización de uso de suelo, es decir, tales lotes cuentan con derechos adquiridos, de tal manera que los aspectos en materia de vialidad, hidrología y los demás aspectos técnicos que sean exigibles y que por derecho procedan, apegados a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y los Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, serán valorados hasta en tanto se solicite y presente el proyecto de construcción correspondiente.</p> <p>En el apartado de Propuestas en el SEGUNDO punto en el cual solicita que las ampliaciones de las vialidades proyectadas en la modificación del Plan Parcial se den en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas previamente en los Planes Estatales, se le informa que en el presente Reforma no se contempla ninguna ampliaciones a las vialidades de la zona, y dado que en el Plan vigente le fue otorgado un dictamen de congruencia con el Sistema Estatal de Planeación por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, el Plan vigente cumple con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>En cuanto al punto TERCERO de las propuestas, el Plan vigente establece en los</p>
--	------	-------------------------------	---

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

			<p>lineamientos urbanísticos que los corredores urbanos que tengan uso comercial, están obligados a resolver sus entradas y salidas de vehículos a través del corredor, no permitiéndose el acceso hacia calles locales.</p> <p>El CUARTO punto de las Propuestas, relacionadas a problemas hidráulicos y pluviales, la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología del Municipio, aplica en cada una de las construcciones a realizar en la zona, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y Reglamentos aplicables así como la anuencia de la Comisión Nacional del Agua en su caso, los cuales establecen las normas a que deben estar sujetas las autorizaciones sobre uso de suelo, construcciones y edificaciones.</p>
--	--	--	---

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, para que proceda a notificar las respuestas a los planteamientos improcedentes, conforme lo previsto por el artículo 54 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 7 de Octubre de 2011. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidenta/ SINDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, ¿algún comentario sobre el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación? El regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: "Sí gracias, nada más para establecer nuestro posicionamiento respecto a esta

Esta hoja corresponde al Acta No. 37 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 11 de octubre de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Consulta que están haciendo, sobre el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco de Monterrey. Ya la ingeniero Norma Idalia Contreras nos había manifestado que parte de esta Consulta es para favorecer a unos particulares que no justifican su solicitud, que con base a esa solicitud, sobre todo en el caso del Hípico que pretenden cambiar el uso del suelo alrededor de esa área, dizque para poner ahora una... establecer un centro de atención a gente que quiera dar en adopción, etcétera. No está justificable esto, esta Consulta que está mostrándose Secretario de esta manera, cuando ya se había aprobado y se había gastado una cantidad enorme en estas Consultas. Igualmente el querer favorecer a unos cuantos particulares que en esa área quieren desarrollar a su modo, cambiar el uso del suelo, cambio de vialidades, todo eso se nos hace con una falta de ética y una falta de seriedad en buscar hacer este cambio y estas dizque Consultas. Sabemos, como esas Consultas que se hacen, simuladas en donde no va la gente, en donde después se quejan los ciudadanos de que no fueron atendidos. Aquí lo que se busca es cumplir nada más con el requisito de haber pasado estas improcedencias y esta dizque Consulta, así que reprobamos que una vez más se esté haciendo un ajuste a este Plan de Desarrollo —Presidente Municipal—, del Huajuco a modo de los desarrolladores, ya los conocemos tan voraces como son y lo que quieren es la ganancia rápida a cambio de la depredación de nuestros Cerros y a cambio de bloqueo de vialidades y de áreas verdes. Como en un área —señor Presidente Municipal—, donde nos dijo precisamente la ingeniero, que quería cambiar las áreas verdes que le correspondían a un desarrollador de apellido Hadjópulos, que le quería cambiar las áreas que le correspondían forzosamente, hacer un trueque, que es lo que pretenden finalmente en este Plan que van a querer aprobar ustedes al vapor y con su mayoría vergonzante, la van a querer ustedes sacar, dándoles esas áreas verdes en el Cerro a costa de los habitantes de estos desarrollos. Así que se nos hace sumamente una burla y esto es una simulación, el querer hacer una vez más estos cambios de desarrollo, a modo, a modo nada más de los depredadores, de los desarrolladores que solo buscan tener el máximo de las ganancias, en contra de todo el beneficio hacia la población. Ya lo vimos cómo fue este fin de semana, como se inundaron las áreas, igual de Bernardo Reyes, de Fidel Velázquez, toda esta área que ya desde hace muchos años debería de haberse resuelto, pero no, siempre se busca darle el beneficio a los que están haciendo la obra, aunque la hagan mal y aquí en este caso esta Consulta es también para beneficio de unos cuantos nada más, pero en perjuicio de la población de Monterrey una vez más, es una simulación y del cual nosotros reprobamos que se haya puesto en Consulta este Plan que ya estaba aprobado, simplemente a modo de unos cuantos, que ya lo vimos en el Hípico y al desarrollador Hadjópulos. Es una vergüenza esta supuesta Consulta que están haciendo, sabemos que es una simulación más para beneficiar a unos cuantos”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Oiga, ¿sí sabe lo que estamos sesionando?, Regidor”.

Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Perfectamente se lo que están ahorita sesionando y sé que todas esas improcedencias y esta respuesta que se le da a la gente, es a la gente que no tiene defensa en este Municipio y se le está dando esta respuesta nada más al vapor, porque finalmente van a resultar mucha gente perjudicada, pero bueno se



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

salen con la suya siempre, siempre aparentemente, como ya lo vimos en el caso de Madero que se salió una vez más con la suya, eso es una vergüenza”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por eso, oiga. ¿Si tiene idea lo que estamos votando?, Regidor, nada más cheque, le escribieron la del jueves”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: respondió: “Le contesté perfectamente que sé lo que están y reprobamos desde un principio todas estas pseudoconsultas y simulaciones que hacen ustedes, nada más en beneficio de unos cuantos y en perjuicio de la población de Monterrey”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó. “¿Sí sabe qué vamos a votar?, a ver, Regidora”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ expresó: “Bueno, nada más para aclarar un punto, ayer sesionamos la Comisión de Gobernación y el Regidor Farías no estuvo presente, ayer mismo se hizo una previa general en el cual todos los Regidores de todos los Partidos, estuvieron presentes con el Secretario del Estado de Desarrollo Sustentable”.

Escuchándose al C. PRESIDENTE MUNICIPAL decir: “Fernando Gutiérrez”.

Continúa expresando, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “Y el compañero no estuvo, y aquí lo que estamos declarando es nada más improcedente, serias propuestas, algunas propuestas —perdón—, de algunos empresarios —como usted dice—, estamos beneficiando a la ciudadanía”.

Enseguida, se escucha al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “No es cierto, están perjudicando a la ciudadanía”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, tiene que respetar el uso de la palabra, y además ya no puede hacer uso de la palabra porque intervino en más de tres ocasiones

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Pero me estaba preguntando el Alcalde, qué si sé lo que se está votando”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. Continúa la Regidora Claudia Caballero.

Interviniendo nuevamente, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Claro que sé y lo sabemos perfectamente”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ajústese al reglamento. Regidor, usted no está siendo irrespetuoso”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Es en perjuicio a la ciudadanía y es una burla el querer beneficiar a unos cuantos”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continuando la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Voy a continuar, voy a continuar hablando, no me interrumpa por favor, bueno..."

Sigue expresando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Ya sabemos perfectamente lo que está sucediendo, es en beneficio de unos cuantos depredadores que han hecho un gran daño en la ecología y en esa zona del Huajuco. Claro que sabemos lo que estamos votando, por eso vamos a votar en contra".

Continúa la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: "Nada más para enfatizar, todos los Regidores de todos los partidos menos usted, ayer estuvieron presentes..."

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Con la aplanadora, atáquenla por la aplanadora, pero nosotros votaremos en contra".

Sigue expresando, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: "Gobierno del Estado y Gobierno Municipal trabajamos en conjunto para elaborar este dictamen".

Enseguida el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Con todo el Gobierno Municipal, sabemos que se van a salir con la suya como con Madero, es una vergüenza lo que pasó con el Alcalde Madero, que hizo una gran defraudación a este Municipio".

Expresando, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: "Muchas gracias, que falta de respeto".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "A ver, Regidor nada más respete usted el Reglamento y tranquilícese, calma, tiene usted que ser respetuoso de un Reglamento".

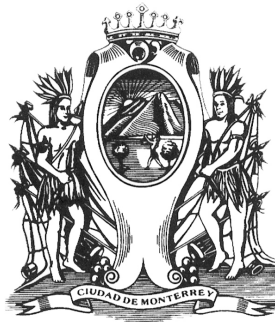
Respondiendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Como lo ha sido usted, cuando llega tarde aquí, es una burla cuando no hay quórum".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Hago un llamado al orden a los Regidores en este Cabildo para que sean respetuosos del Reglamento, especialmente al Regidor Luis Farías, que no está respetando el Reglamento".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno, nos tranquilizamos. Sigue tomando la palabra la Regidora".

A continuación, en uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Si quiere regidor aquí le presto mi dictamen para que lo pueda leer. Es cuanto señor Alcalde, yo creo que ya explicamos que ayer tuvimos una reunión con todos los partidos".

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Aquí tenemos todos los dictámenes, y es una burla".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "A ver Regidor, debe usted de respetar el Reglamento, que es el que nos rige a todo el Ayuntamiento y además tranquilizarse".

Contestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: "Quiero que lo cumpla usted primero y llegue a tiempo a estas sesiones".

Continuando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "A ver, ¡ay, ay, ay!. Muy bien ¿no hay ningún otro comentario Regidor?, de cualquier otra fracción, menos Farías que ya habló. No hay comentarios".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "No hay comentarios. Está a consideración de ustedes el dictamen que presentó la Comisión de Gobernación. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo con su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que estén en contra? un voto en contra, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluido el Asunto Único para el que fueron convocados, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Señoras, señores, regidores y síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, y siendo las diez horas con treinta y un minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior".